



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2017-00213 00

Se tiene por atendido el requerimiento efectuado a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, respuesta en la cual traslada la solicitud en auto de fecha 27 de septiembre de 2021 a la DESAJ. (No 80 exp digital).

Ahora bien, se agrega al expediente la respuesta allegada por parte de la DESAJ al requerimiento mencionado en precedencia, junto con el certificado catastral (No 83 y 84 exp. Digital).

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

| |
|---|
| <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>082</u> de hoy <u>3 DE NOVIEMBRE 2021</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p> |
|---|

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6119d9095835bdc1b49dc18a43584d21a140de4ee4d09f9cbdedb7b257ba0931**

Documento generado en 28/10/2021 01:52:56 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 11-10-2021 09:41:03
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE39972 O 1 Fol:2 Anex:4
ORIGEN: Sd:21966 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA
DESTINO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS//
ASUNTO: 2021ER27820 TRASLADO DESAJ OFICIO 1778 PROCESO 201
OBS: PROYECTO LADY MORENO

Bogotá D.C.

Señores

**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
BOGOTÁ – CUNDINAMARCA -DESAJ**

certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado solicitud certificación catastral

Referencia: Radicado UAECD 2021ER27820 del 07/10/2021 (Al responder favor citar este número)

Oficio Juzgado: 1778 del 04/10/2021
Referencia: PROCESO DE PERTENENCIA No. 2017-00213-00
De: ROSA AURAPRIETO VELANDIA
Contra: ISACARRI LTDA (ROUND POINT LTDA).

Respetados señores:

En atención a la solicitud recibida en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), y radicada bajo el número de referencia, le recuerdo que:

De acuerdo con el acta de autorización de consulta de información predial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD suscrita con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca –DESAJ, el 29 de octubre de 2019 se dio inicio al proceso en virtud del cual, los despachos judiciales de competencia de esa Seccional deben solicitar la certificación catastral que requieran para el cumplimiento de sus funciones, directamente a la DESAJ.

Por lo anterior, se remite copia íntegra de la solicitud presentada el Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. Transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., para que la misma sea atendida en el ámbito del acta suscrita entre la UAECD y la DESAJ.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





Es necesario subrayar que de conformidad con lo establecido en la Resolución 2372 del 17 de diciembre de 2019 por medio de la cual se determinan los datos abiertos y la información clasificada de la UAECD, la certificación catastral que se comercializa y entrega a costa de los terceros, no contiene los datos de identificación del propietario o poseedor del inmueble, ni los aspectos jurídicos y económicos del predio, dado que para su disposición se requiere la autorización del titular del dominio.

SEÑORES DESAJ

RECUERDE LA IMPORTANCIA DE INFORMAR A LOS JUZGADOS QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el acta de autorización de consulta de información predial entre la UAECD y la DESAJ, las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante Ustedes a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por LIGIA ELVIRA
GONZALEZ
MARTINEZ

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Gerente Comercial y de Atención al Usuario

Anexo: Solicitud 2021ER27820 en Cuatro (4) folios

Elaboró / Revisó: Lady Moreno//GCAU *J.H.*

COPIA:

Señora

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Secretaria

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá, D.C.

Transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

cmpl86_bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



Fwd: ENVÍO OFICIO REQUIERE PROCESO 2017-0213

Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Mié 06/10/2021 9:21

Para: Temporal Correspondencia - GCAU <temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co>

CC: **Gestion Judicial** <GestionJudicial@catastrobogota.gov.co>

Buen día.

Atentamente remito requerimiento judicial para radicación y trámite pertinente.

Cordialmente,

JULIETH PRIETO RODRÍGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO OAJ

From: Juzgado 86 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sent: Wednesday, October 6, 2021 9:12:33 AM

To: Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Subject: ENVÍO OFICIO REQUIERE PROCESO 2017-0213

Buen día,

Por medio del presente me permito enviar oficio del proceso de la referencia para su trámite correspondiente.

**¡JUSTICIA MODERNA CON
TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!**

ATENCIÓN VIRTUAL
JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO
68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
**Realiza tus consultas y trámites
desde tu casa.**

¡Haz click aquí!

Horario de atención:
Lunes a viernes | 3 :00 pm a 4 :00 pm

Dirección Ejecutiva Seccional
de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca - Amazonas

[INGRESO A BARANDA VIRTUAL](#)**JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.**

WhatsApp +5713429103

**FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO Y SU ANEXO, CON NOMBRE Y
CARGO DEL FUNCIONARIO.**

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 19- 65 PISO 5 CAMACOL
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-086-civil-municipal-de-bogota>
CMPL86BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
WhatsApp +5713429103**

**OFICIO No. 1778
BOGOTÁ 4 DE OCTUBRE DE 2021**

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
CIUDAD

**REF: PROCESO DE PERTENENCIA No. 2017-00213-00 de ROSA AURAPRIETO VELANDIA
contra ISACARRI LTDA (ROUND POINT LTDA).**

Comunico que mediante auto del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), este despacho ordeno oficiarle a fin de que le sea expedida a la señora Rosa Aura Prieto Velandia, identificada con C.C.41.353.719 de Bogotá, quien actúa como demandante en este proceso, la Certificación Catastral sobre el inmueble, Parqueadero # 12 ubicado en la Av. Carrera 9 # 100 - 07 de la ciudad de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-973026 y Cédula Catastral 10115115, a fin de que pueda proceder con la inscripción de la sentencia proferida por este despacho en audiencia de fecha 17 de junio del 2021, en el folio de matrícula inmobiliaria No 50N-973026. Lo anterior, a costa de la interesada.

**AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA DEL PROCESO INDICANDO
SU NUMERO DE RADICACIÓN.**

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO.

Atentamente,


**VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
SECRETARIA**

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 07-10-2021 05:12:48
2021ER27820 O 1 Fol:2 Anex:1
ORIGEN: JUZGADO OCHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL D//
DESTINO: GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA/GALINDO
ASUNTO: PROCESO DE PERTENENCIA NO. 2017-00213-00
OBS: OFICIO. 1778



UAECD
Catastro Bogotá

Bogotá D.C.

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 11-10-2021 09:41:03
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE39972 O 1 Fol:2 Anex:4
ORIGEN: Sd:21966 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA
DESTINO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS//
ASUNTO: 2021ER27820 TRASLADO DESAJ OFICIO 1778 PROCESO 201
OBS: PROYECTO LADY MORENO

Señores

**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
BOGOTÁ – CUNDINAMARCA -DESAJ**

certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado solicitud certificación catastral

Referencia: Radicado UAECD 2021ER27820 del 07/10/2021 (Al responder favor citar este número)

Oficio Juzgado: 1778 del 04/10/2021
Referencia: PROCESO DE PERTENENCIA No. 2017-00213-00
De: ROSA AURAPRIETO VELANDIA
Contra: ISACARRI LTDA (ROUND POINT LTDA).

Respetados señores:

En atención a la solicitud recibida en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), y radicada bajo el número de referencia, le recuerdo que:

De acuerdo con el acta de autorización de consulta de información predial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD suscrita con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca –DESAJ, el 29 de octubre de 2019 se dio inicio al proceso en virtud del cual, los despachos judiciales de competencia de esa Seccional deben solicitar la certificación catastral que requieran para el cumplimiento de sus funciones, directamente a la DESAJ.

Por lo anterior, se remite copia íntegra de la solicitud presentada al Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. Transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., para que la misma sea atendida en el ámbito del acta suscrita entre la UAECD y la DESAJ.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





Es necesario subrayar que de conformidad con lo establecido en la Resolución 2372 del 17 de diciembre de 2019 por medio de la cual se determinan los datos abiertos y la información clasificada de la UAECD, la certificación catastral que se comercializa y entrega a costa de los terceros, no contiene los datos de identificación del propietario o poseedor del inmueble, ni los aspectos jurídicos y económicos del predio, dado que para su disposición se requiere la autorización del titular del dominio.

SEÑORES DESAJ

RECUERDE LA IMPORTANCIA DE INFORMAR A LOS JUZGADOS QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el acta de autorización de consulta de información predial entre la UAECD y la DESAJ, las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante Ustedes a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por LIGIA ELVIRA
GONZALEZ
MARTINEZ

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Gerente Comercial y de Atención al Usuario

Anexo: Solicitud 2021ER27820 en Cuatro (4) folios

Elaboró / Revisó: Lady Moreno//GCAU *J.H.*

COPIA:

Señora

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Secretaria

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá, D.C.

Transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

cmpl86_bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



Fwd: ENVÍO OFICIO REQUIERE PROCESO 2017-0213

Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Miércoles 06/10/2021 9:21

Para: Temporal Correspondencia - GCAU <temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co>

CC: **Gestion Judicial** <GestionJudicial@catastrobogota.gov.co>

Buen día.

Atentamente remito requerimiento judicial para radicación y trámite pertinente.

Cordialmente,

JULIETH PRIETO RODRÍGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO OAJ

From: Juzgado 86 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sent: Wednesday, October 6, 2021 9:12:33 AM

To: Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Subject: ENVÍO OFICIO REQUIERE PROCESO 2017-0213

Buen día,

Por medio del presente me permito enviar oficio del proceso de la referencia para su trámite correspondiente.

**¡JUSTICIA MODERNA CON
TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!**

ATENCIÓN VIRTUAL
JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO
68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
**Realiza tus consultas y trámites
desde tu casa.**

¡Haz click aquí!

Horario de atención:
Lunes a viernes | 3 :00 pm a 4 :00 pm

Dirección Ejecutiva Seccional
de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca - Amazonas

[INGRESO A BARANDA VIRTUAL](#)**JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.**

WhatsApp +5713429103

**FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO Y SU ANEXO, CON NOMBRE Y
CARGO DEL FUNCIONARIO.**

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 19- 65 PISO 5 CAMACOL
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-086-civil-municipal-de-bogota>
CMPL86BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
WhatsApp +5713429103**

**OFICIO No. 1778
BOGOTÁ 4 DE OCTUBRE DE 2021**

Señores

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
CIUDAD**

**REF: PROCESO DE PERTENENCIA No. 2017-00213-00 de ROSA AURAPRIETO VELANDIA
contra ISACARRI LTDA (ROUND POINT LTDA).**

Comunico que mediante auto del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), este despacho ordeno oficiarle a fin de que le sea expedida a la señora Rosa Aura Prieto Velandia, identificada con C.C.41.353.719 de Bogotá, quien actúa como demandante en este proceso, la Certificación Catastral sobre el inmueble, Parqueadero # 12 ubicado en la Av. Carrera 9 # 100 - 07 de la ciudad de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-973026 y Cédula Catastral 10115115, a fin de que pueda proceder con la inscripción de la sentencia proferida por este despacho en audiencia de fecha 17 de junio del 2021, en el folio de matrícula inmobiliaria No 50N-973026. Lo anterior, a costa de la interesada.

**AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA DEL PROCESO INDICANDO
SU NUMERO DE RADICACIÓN.**

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO.

Atentamente,


**VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
SECRETARIA**

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 07-10-2021 05:12:48
2021ER27820 O 1 Fol:2 Anex:1
ORIGEN: JUZGADO OCHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL D//
DESTINO: GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA/GALINDO
ASUNTO: PROCESO DE PERTENENCIA NO. 2017-00213-00
OBS: OFICIO. 1778

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-1122454

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, párrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 14 de octubre de 2021
Hora: 04:39:33 pm
Identificadores prediales:

CHIP: AAA0102ESJZ

Cédula(s) catastral(es): 101 15 1 15

Código de sector catastral: 008411050100191024

Número predial nacional: 110010184011100050001901910024

Nomenclatura:

Dirección Principal: AK 9 100 07 GJ 12

Código postal: 110111

Dirección secundaria y/o incluye :

Nomenclatura anterior:

Fecha: 10/08/2006

Dirección: AK 9 100 07 GJ 12

Aspecto jurídico del predio.
Soporte jurídico:

| Matrícula inmobiliaria | Tipo documento | Número documento | Fecha del documento | Notaria/Juzgado |
|------------------------|----------------------|------------------|---------------------|-----------------------|
| 050N00973026 | COPIA ESCRITURA PUBL | 1724 | 06/10/1986 | 33 SANTA FE DE BOGOTA |

Información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad de la guarda de la fé publica, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario.

La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución 070 /2011 del IGAC.

Propietarios/Poseedores:

| No. de propietario | Nombres y apellidos | Tipo de documento identidad | Número de documento identidad | Porcentaje de copropiedad |
|--------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1 | ROND POINT LTDA | Cédula de Ciudadaní | 8001277758 | |

Total propietarios: 1

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 1.94

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 8.80

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 21 Descripción: COMERCIO EN CORREDOR COM

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 049 Descripción: PARQUEO CUBIERTO PH

Aspecto económico del predio
Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Valor avalúo catastral: \$30,681,000.00

Usos del predio vigencia actual:

| Año vigencia | Código | Descripción | Área |
|--------------|--------|---------------------|------|
| 2021 | CC049 | PARQUEO CUBIERTO PH | 8.80 |

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co


Certificado No. SG-2020004574

Avalúo vigencias anteriores:

Año vigencia: 2020

Valor avalúo catastral: \$30,455,000.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

| | | |
|---------------------------|----------------------------------|---|
| Identificadores prediales | CHIP | Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá. |
| | Cédula catastral | Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se pres |
| | Código de sector | Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital. |
| | Número predial nacional | Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. |
| Nomenclatura | Dirección principal | Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio. |
| | Dirección secundaria y/o incluye | Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal de |
| | Código postal | Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta. |
| Nomenclatura anterior | Nomenclatura anterior | Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral. |
| Aspecto físico | Área de terreno | Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento. |
| | Área de construcción | Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio. |
| | Destino económico | Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la(las) vigencia(s) (años) que se indica(n). |
| | Uso predominante | Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada. |
| | Vigencia área de terreno | Año para el cual figura el área de terreno indicada. |
| | Vigencia área de construcción | Año para el cual figura el área de construcción indicada. |
| | Usos del predio | Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s). |
| Aspecto económico | Avalúo | Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario. |
| | Vigencia | Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados. |
| Código de verificación | Código de verificación | Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación. |

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.coTrámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

Certificado No. SG-2020004574